

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 125

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO BLOQUE M.P.F - Proyecto de Ley adhiriendo la Provincia a la Ley
Nac. Nº 19.988 s/validéz nacional de los estudios cursados en establecimientos
provinciales.

Entró en la Sesión 05/06/1993

Girado a la Comisión 4 - Dictámen Nº 240/1993
Nº:

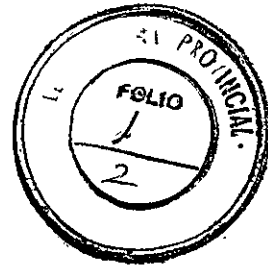
Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fueguino

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
04 MAY 1993
MESA DE ENTRADA
Nº 125 HS. 17⁰⁰ ALBERTO HERNANDEZ
Sep. Legislativa
Mesa de Entrada



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La adhesión a la Ley Nacional 19.988 en la cual se establece la validez nacional de estudios cursados en establecimientos educativos de las provincias, oficiales y no oficiales reconocidos, y los títulos por ellos expedidos es de suma importancia para permitir el reconocimiento de los títulos que expida la Provincia a los alumnos que cursen sus estudios en instituciones de su dependencia.

La citada norma legal apunta a solucionar los diversos problemas que en esta materia se suscitaron y que afectaron a numerosos alumnos y egresados de todo el país.

En su artículo 5º, el proyecto invita a las provincias a adherir al régimen instituido y determina que el Consejo Federal de Educación es el organismo idóneo para asesorar sobre los asuntos vinculados con su aplicación.

Este año, egresará la primera promoción de la Escuela Provincial de Enseñanza Media, por ello es necesario contar con la adhesión a la ley mencionada lo antes posible.

Por ello solicitamos a nuestros pares su apoyo al presente proyecto de ley.-

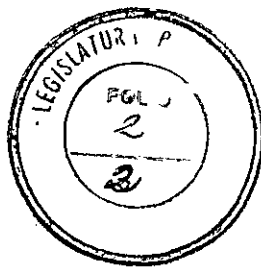
MARIA JONJIC de FAGUNDEZ
Legisladora
Legislatura Provincial

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 19.- ADHIERESE la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley Nacional Nº19.988 sobre la validez nacional de los estudios cursados en establecimientos provinciales.

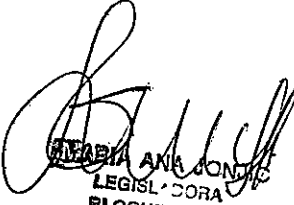
Artículo 20.- De Forma.

DR. DEMETRIO MARTINELLI
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

RAUL GERARDO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.


MARIA CRISTINA SANTANA
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.


GABRIELA ANA JONTIC
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.